

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 11 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación del régimen de relaciones personales, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor M.G.O., don Pedro González Díaz, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 19 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2004-21000109-1 por el que se acuerda:

La modificación del régimen de relaciones personales del/de la menor M.G.O., respecto a las salidas con su tía materna identificada con número de DNI 29.779.698-B, con su prima con número de DNI 48.935.702-M y su pareja con número de DNI 48.954.399-A.

El régimen de relaciones de la menor con su tía materna, así como con su prima y su pareja, a partir de la fecha de este acuerdo se modifica con salidas sin pernocta y con pernocta en las fechas y periodos propuestos por el Centro de Protección, acordado entre las partes y en coordinación con la Unidad Tutelar. Se realizará un seguimiento y supervisión de las salidas por los profesionales del Centro de Protección.

En caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicios de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de acuerdo con el artículo 161 del Código Civil, según los trámites de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de enero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»